

## Cambios en la página web y servicios relacionados a la diseminación de información de índices de precios

---

Julio 12, 2011

Acorde con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, a partir del 15 de julio de 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tendrá la facultad exclusiva de elaborar y publicar los índices nacionales de precios. En consideración de lo anterior, el próximo 15 de julio se realizarán modificaciones al sitio web del Banco de México y los servicios relacionados con la divulgación de la información de índices de precios. Los principales cambios son:

- El comunicado de prensa sobre la inflación referente a junio de 2011 (que se dio a conocer el 7 de julio) fue el último que publicó el Banco de México. En el sitio de Internet se mantendrán los comunicados de prensa históricos.
- Se mantendrá la actualización y publicación de la información de los índices nacionales correspondientes a la inflación General, Subyacente, No Subyacente y sus componentes. Esta se realizará cuatro horas después de que el INEGI haga la publicación de dichos indicadores en su sitio en Internet.
- La información estadística de las diferentes estructuras de información de los índices de precios, con excepción de las mencionadas en el punto anterior, mostrarán información hasta la segunda quincena de junio de 2011.
- Los archivos IQY y los WebServices relacionados con las series de índices de precios seguirán funcionando, pero sólo obtendrán información actualizada hasta la segunda quincena de junio de 2011. Los usuarios que requieran la actualización de los indicadores de precios a través de estos medios tendrán que crear sus archivos de consulta directamente en el sitio del INEGI.
- Se cancelarán las suscripciones por correo electrónico a los comunicados de prensa relativos a la inflación.
- Se suspende la difusión de la inflación en los canales de RSS y Twitter y en los diferentes canales dedicados que ofrece el Banco de México.
- Desaparece la calculadora de inflación del sitio del Banco de México, quedando como alternativa la que el INEGI proveerá en su sitio.
- Se eliminan las ligas a los ponderadores del INPC e INPP y de algunos documentos didácticos que se encuentran en el sitio Web del Banco de México.